

**VISTO** el Expediente N° S02:0077019/2017 del registro de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL del MINISTERIO DE TRANSPORTE y los Decretos N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y N° 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016, por el cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones tramitan las solicitudes de la DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL, la DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN VIAL, la DIRECCIÓN NACIONAL DE OBSERVATORIO VIAL, la DIRECCIÓN NACIONAL DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y ANTECEDENTES DE TRANSITO, la DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFRACCIONES y el DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SERVICIOS para la ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA AGENTES DE LA ANSV.

Que la mencionada contratación se fundamenta en la renovación del stock de uniformes teniendo en cuenta el desgaste normal que implica su uso diario por cada uno de los agentes.

Que mediante Disposición ANSV N° 476/2017, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autorizó a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a efectuar la convocatoria para la Contratación mencionada “ut supra”, bajo el régimen de Licitación Privada de Etapa Única Nacional.

Que se ha difundido la convocatoria a presentar ofertas con el plazo de antelación estipulado por el artículo 41° del Decreto N° 1030/2016.

Que con fecha 6 de octubre de 2017, se procedió a realizar el Acto de Apertura, en el que se recibió para el RENGLÓN N° 1, mediante sobre N° 2 la oferta del proveedor MARTIN DABENI (CUIT N° 20-31552490-4), por la suma total de PESOS NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 911.688,00) IVA incluido.

Que para el RENGLÓN N° 2 se recibieron mediante sobre N° 1 la oferta del proveedor MARIO GUTIERREZ (CUIT N° 20-94518528-8), por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA CON 00/100 (\$ 246.060,00) IVA incluido; y mediante sobre N° 2 la oferta del proveedor MARTIN DABENI (CUIT N° 20-31552490-4), por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOS CON 00/100 (\$ 285.602,00) IVA incluido.

Que la Comisión Evaluadora detectó errores subsanables de cotización en las ofertas presentadas para el RENGLÓN N° 2, en relación a la oferta del proveedor MARIO GUTIERREZ se cotizó para el Ítem N° 2.4 un monto total de PESOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA CON 00/100 (\$ 41.080,00) IVA incluido, por un total de VEINTINUEVE (29) FAJAS LUMBARES SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, con un precio unitario de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 158,00), debiendo ser el monto total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 4.582,00) IVA Incluido; y en relación a la oferta del proveedor MARTIN DABENI se cotizó para el Ítem N° 2.4 un monto total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CIEN CON 00/100 (\$ 74.100,00) IVA incluido, por un total de VEINTINUEVE (29) FAJAS LUMBARES SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, con un precio unitario de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 285,00), debiendo ser el monto total de PESOS

OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 8.265,00) IVA Incluido..

Que de acuerdo a lo que establece el ARTÍCULO 16: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. En consecuencia, la cotización final del RENGLÓN N° 2 para la oferta presentada por el proveedor MARIO GUTIERREZ de acuerdo a los precios unitarios, debe ser por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 209.562,00) IVA Incluido; y la cotización final del RENGLÓN N° 2 para la oferta presentada por el proveedor MARTIN DABENI de acuerdo a los precios unitarios, debe ser por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 219.767,00) IVA Incluido.

Que mediante Dictamen de Evaluación N° 27/2017 de fecha 19 de octubre de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas se expidió, recomendando asignar para el RENGLÓN N° 1, Orden de mérito N° 1 a la oferta presentada por MARTIN DABENI (CUIT N° 20-31552490-4) por la suma total de PESOS NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 911.688,00) IVA Incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y resultar la oferta económicamente acorde al monto preventivado oportunamente.

Que asimismo, se recomendó asignar para el RENGLÓN N° 2, Orden de mérito N° 1 a la oferta presentada por MARIO GUTIERREZ (CUIT N° 20-94518528-8), por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 209.562,00) IVA Incluido, por cumplir en un todo las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y

resultar la oferta económicamente más conveniente; y Orden de merito N° 2 a la oferta presentada por MARTIN DABENI (CUIT N° 20-31552490-4), por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 219.767,00) IVA Incluido, por cumplir en un todo las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la DIRECCION DE COORDINACIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN VIAL, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL han tomado la intervención que les compete.

Que el suscripto resulta competente en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 7º inciso b) de la Ley N° 26.363 y artículo 9º incisos d) y e) del Anexo al Decreto 1030/16.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO  
DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébese el procedimiento de la Licitación Privada N° 9/2017 para la ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA AGENTES DE LA ANSV, que tramita por el presente EXP-S02:0077019/2017.

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudíquese la Licitación Privada N° 9/2017 para el RENGLON N° 1 al proveedor MARTIN DABENI (CUIT N° 20-31552490-4) por la suma total de PESOS NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 911.688,00) IVA Incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del

Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y resultar la oferta económicamente acorde al monto preventivado oportunamente.

**ARTÍCULO 3º.-** Adjudíquese la Licitación Privada N° 9/2017 para el RENGLON N° 2 al proveedor MARIO GUTIERREZ (CUIT N° 20-94518528-8) por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 209.562,00) IVA Incluido, por cumplir en un todo las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económicamente más conveniente.

**ARTÍCULO 4º.-** Asígnese para el RENGLÓN N° 2, Orden de mérito N° 2 a la oferta presentada por el proveedor MARTIN DABENI (CUIT N° 20-31552490-4) por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 219.767,00) IVA Incluido, por cumplir en un todo las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**ARTÍCULO 5º.-** El gasto que demande la presente contratación será atendido con cargo a la Partida Presupuestaria específica.

**ARTÍCULO 6º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DI-2017-545-APN-ANSV#MTR**